

RESOLUCION de 23 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos, conforme a lo previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1996, los Cursos de Formación organizados por la Federación de Servicios Públicos de UGT y homologados con carácter definitivo por el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Por resolución de 24 de julio de 1996, de esta Dirección General se hicieron públicos los Cursos homologados con carácter provisional por el Comité de Dirección de la Escuela de Administración

Pública de Extremadura propuestos por la Federación de Servicios Públicos de UGT para 1996.

Realizados éstos y vista la memoria presentada con la evaluación, en la que se recogen con carácter general los requisitos exigidos en el apartado IV del citado Plan, el Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública ha acordado la homologación definitiva.

En virtud de ello esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero: Hacer público la homologación con carácter definitivo de los cursos de formación organizados por la Central Sindical la Federación de Servicios Públicos de UGT cuyas características son las siguientes:

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	FECHA CELEBRACION	HORAS
96.51.D.01.01	TOMA DE DECISIONES DE EMERGENCIA	Plasencia	16-20 diciembre	25
96.51.D.04	PODA DE QUERCINEAS, DISEÑO BASE	Plasencia	20-24 enero	25
96.51.D.05	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Plasencia	7-11 octubre	25
96.51.D.06.01	PROCESADOR DE TEXTO WORD 6.0	Plasencia	11 novbre-3 Dicbre	25
96.51.D.06.02	PROCESADOR DE TEXTO WORD 6.0	Cáceres	2-20 diciembre	25
96.51.D.06.03	PROCESADOR DE TEXTO WORD 6.0	Navalmoral de la Mata	17-26 septiembre	25
96.51.D.06.04	PROCESADOR DE TEXTO WORD 6.0	Plasencia	28 novbre-17 Dicbre	25
96.51.D.06.05	PROCESADOR DE TEXTO WORD 6.0	Don Benito	18-29 noviembre	25

Segundo: Ordenar la inscripción en el libro del Registro de las Actividades Formativas de la Escuela de Administración Pública de Extremadura de los certificados extendidos por la Federación de Servicios Públicos de UGT a los asistentes a dichos cursos conforme se establece en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1996.

Tercero: Ordenar la remisión de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior al Registro General de Personal para la inclusión en el expediente personal de los empleados públicos afectados por esta disposición.

Mérida, 23 de mayo de 1997.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.º RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la

Sentencia de veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso administrativo n.º 114 de 1994, promovido por el Procurador Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de don Vicente Fernández Hernández, contra la JUNTA DE EXTREMADURA; recurso que versa sobre: Resolución desestimatoria de la Consejería de Agricultura y Comercio de 30-12-93, del recurso de reposición contra resolución de 25-10-93, por la que se fijaba justiprecio en la expropiación del derecho de vuelo y de apostar de la dehesa boyal del municipio de Cañaveral en 40.263.542 ptas., ha recaído sentencia firme, dictada el 21 de marzo de 1997 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de veintiuno de marzo de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 114 de 1994, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de don Vicente Fernández Hernández y de la comunidad de bienes Monte Navas, contra la resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 30 de diciembre de 1993, que, confirmando otra de la misma Consejería de 25 de octubre anterior, fijaba definitivamente en 40.273.542 Ptas. el justiprecio de los derechos de vuelo y apostar de que era titular en la Dehesa Boyal del municipio de Cañaveral (Cáceres), debemos anular y anulamos los mencionados actos por no estar ajustados al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija el justiprecio de los mencionados derechos en la cantidad de cincuenta y seis millones cuatrocientas sesenta y seis mil quinientas (56.466.500) pesetas, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso».

Mérida, 16 de mayo de 1997.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIASADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-530, de Badajoz a Valencia de Alcántara».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
ALBURQUERQUE SAN VICENTE DE ALCANTARA	11-6-1997	10:00
	11-6-1997	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de mayo de 1997.

El Secretario General Técnico,
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA C-530, DE BADAJOZ A VALENCIA DE ALCANTARA».

Término municipal: ALBURQUERQUE.

PROPIETARIO:

M.^a JOSEFA GAMERO IZQUIERDO

Obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA C-530, DE BADAJOZ A VALENCIA DE ALCANTARA».

Término municipal: SAN VICENTE DE ALCANTARA.

PROPIETARIOS:

M.^a DEL CARMEN CASCALES FERMIN Y OTROS
ISABEL HABELA CANOVAS
ANGEL CASCALES FERMIN

RESOLUCION de 20 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendralejo-Santa Marta de los Barros».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la